

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE PUNTOS

1. GENERALIDADES

1.1.Objeto: Este reglamento tiene objeto establecer las condiciones generales del programa de puntos Banrural.

1.2.Definiciones: para los efectos de este reglamento, se establecen las definiciones siguientes:

- Tarjetahabiente: persona que posee una tarjeta de crédito. También se puede referir como cliente.
- Puntos: es el incentivo por el uso de la tarjeta de crédito, el tarjetahabiente recibe un punto por cada compra realizada con su tarjeta de crédito. Más adelante se indicara la conversión.
- Canje: Al tener cierta cantidad de puntos acumulados el tarjetahabiente podrá redimirlos de acuerdo a las opciones detalladas más adelante.

2. DESARROLLO

2.1.Obligaciones del emisor: las obligaciones del emisor serán las siguientes:

A. Identificación del programa:

- Este programa es para clientes de tarjeta de crédito de Banrural, también llamados tarjetahabientes, que realicen compras locales e internacionales y que cumplan con las condiciones establecidas en este reglamento.
- Los tarjetahabientes gozarán de los privilegios y beneficios que ofrece el programa en la forma y términos que se indican en este reglamento. La vigencia del presente programa es indefinida.
- Este reglamento es independiente del reglamento de operaciones de Tarjeta de Crédito Banrural y de cualquier otro producto y/o servicios de Banco de Desarrollo Rural S.A.

B. Requisitos para participar en el programa de Puntos:

- El programa de Puntos será para uso de todo cliente individual que posea cualquiera de las siguientes tarjetas de crédito Banrural:
 - ✓ Visa Clásica Internacional
 - ✓ Visa Oro Internacional
 - ✓ Visa Platino Internacional

C. Acumulación de Puntos:

- Para poder acumular puntos el tarjetahabiente deberá de hacer compras locales o internacionales por medio de POS (físico o virtual).
- Para acumular puntos es necesario que la tarjeta de crédito no presente ningún estado prohibitivo, es decir, que se encuentre activa, al día en sus pagos, y que no presente ningún tipo de bloqueo.
- Acumula un (1) punto por cada cinco quetzales (Q5.00) por compras locales, o por cada dólar americano (\$1.00) en compras internacionales que el tarjetahabiente realice con sus tarjetas de crédito Banrural.
- Si el tarjetahabiente tuviera una tarjeta de crédito Oro o Platino, a su nombre, debe solicitar por escrito que sean consolidados los puntos acumulados en las tarjetas activas, a una sola en el momento que desee realizar un canje de sus puntos disponibles, para ello puede utilizar los medios a disposición indicados en el inciso (G).
- El tarjetahabiente titular acumulara los puntos que correspondan por los consumos realizados con las tarjetas adicionales de su cuenta principal.
- El máximo de puntos a acumular en el mes será equivalente a lo que corresponda al límite de crédito otorgado al tarjetahabiente, es decir:

$$\frac{\text{Límite de crédito}}{Q5} = \text{límite o máximo de puntos acumulados en el mes}$$

- Los puntos serán acumulados cuando las transacciones queden en firme, los puntos de consumos flotantes no serán contabilizados hasta su confirmación.

- Cuando el tarjetahabiente haga una reversión de alguna compra local o internacional en su tarjeta de crédito Banrural o existieran transacciones en disputa por investigación o fraude, los puntos acumulados por estos consumos serán reversados automáticamente en el momento del reclamo.

D. Fecha de inicio y finalización del programa:

- Para los tarjetahabientes con tarjeta:
 - ✓ Visa Oro Internacional
 - ✓ Visa Platino Internacional

Los puntos tendrán una vigencia de 2 años, iniciando este tiempo en el momento en que el tarjetahabiente realice la transacción.

- Para los tarjetahabientes con tarjeta:
 - ✓ Visa clásica Internacional

Los puntos son redimidos de forma automática en cada fecha de corte y la conversión a efectivo que corresponda será acreditada a la tarjeta de crédito en moneda quetzales siendo reflejada la acreditación en el Estado de Cuenta del tarjetahabiente.

- Banco de Desarrollo Rural S.A. cuando por cusa justificada decida que este programa de puntos sea modificado (políticas y condiciones) o cancelado con anticipación a la fecha establecida de vencimiento, tal extremo deberá hacerse del conocimiento del tarjetahabiente, por los medios que el Banrural estime conveniente.

E. Forma, lugar y entrega del canje:

El titular es el único autorizado a canjear los puntos disponibles y se permite el traslado de puntos únicamente entre cuentas de esposos e hijos. Para esto se debe presentar solicitud por escrito en los canales o medios autorizados y adjuntar el documento personal de identificación (DPI) donde indique el parentesco.

Se establecen las siguientes formas para realizar el canje o redención de los puntos disponibles:

- **Canje por efectivo automático**, para clientes Visa Clásica Internacional: de forma automática en cada corte se realizará el canje de los puntos disponibles y la conversión a efectivo que corresponda será acreditada a la tarjeta de crédito en moneda quetzales.
- **Canje por Efectivo**, para clientes Visa Oro Internacional y Visa Platino Internacional: Los puntos pueden ser acumulados hasta la vigencia de dos años, estarán disponibles para que a solicitud del tarjetahabiente se realice el canje de los puntos disponibles a la conversión a efectivo que corresponda para ser acreditado a su tarjeta de crédito en moneda quetzales.
- **Canje en POS**, para clientes Visa Oro Internacional y Visa Platino Internacional: Los puntos disponibles podrán ser utilizados como pago de bienes o servicios en comercios afiliados a Visanet y que tengan habilitada la opción de pago con puntos en su POS. El comercio quedara obligado en entregarle a nuestro tarjetahabiente los bienes o servicios que correspondan.

F. Forma de comunicaciones del programa de puntos:

- La cantidad de puntos acumulados, debitados y saldo disponible será informado al tarjetahabiente mensualmente en el estado de cuenta de la tarjeta de crédito, el cual lo podrá recibir de forma física o electrónica.

También tendrá a su disposición esta información en los canales y medios a disposición indicados en el inciso (G).

G. Los canales o medios autorizados para cualquier consulta referente al programa de puntos son:

- **Correo electrónico:** puntos@banrural.com.gt
- **PBX:** 2326-6810
- **Agencias:** Toda la red de agencias Banrural.

H. Exclusiones del programa:

- El tarjetahabiente no podrá acumular puntos si la tarjeta de crédito presenta algún estado prohibitivo, es decir, que no se encuentre activa, que no esté al día en sus pagos o que presente algún tipo de bloqueo.
- Cancelación de Tarjeta de Crédito: dado el caso que el tarjetahabiente solicite y realice el trámite de la cancelación total de la Tarjeta de Crédito, previamente deberá hacer canje de sus puntos, de lo contrario estando ya la tarjeta de crédito en estado "Cancelada" el tarjetahabiente pierde el derecho de realizar el canje de dichos punto.
- Transacción fuera del programa de puntos: No acumulan puntos los cargos realizados bajo la figura de Visa Cuotas, retiros de efectivo, intereses, cargos recurrentes propios de la tarjeta de crédito como seguro, membresía, asistencia vial, etc. o cualquier otro concepto que no sea compra en POS.
- Tarjeta de Crédito empresariales: No acumulan puntos las compras realizadas con tarjetas de crédito empresariales.

I. Penalización del Programa

- Si el tarjetahabiente presenta una mora nivel 1 (30 días) se le penalizará el 30% de los puntos acumulados a la fecha del incumplimiento de pago.
- Si el tarjetahabiente presenta una mora nivel 2 (60 días) se le penalizará el 60% de sus puntos acumulados a la fecha del incumplimiento de pago.
- Si el tarjetahabiente presenta una mora nivel 3 (90 días) se le penalizará el 100% de sus puntos acumulados a la fecha del incumplimiento de pago.

- Los puntos penalizados no serán acreditados nuevamente aun cuando el tarjetahabiente cancele la totalidad de los saldos pendientes de cobro.
- Si el tarjetahabiente participante del programa fuera descubierto realizando mal uso de su Tarjeta de Crédito o bien fuera referido por el Departamento de Riesgos de Banrural como de "Alto Riesgo" será inmediatamente bloqueado para acumulación y canje. Si la tarjeta es cancelada por esta causa perderá derecho de hacer uso de los puntos disponibles.

J. Procedimiento y plazo para la atención de reclamos:

- El tarjetahabiente podrá presentar el reclamo de alguna inconformidad del Programa de Puntos, por medio escrito, en un plazo de 30 días calendario a partir de la última fecha de corte, utilizando los medios disponibles indicados en el inciso (G).
- Actualización de datos: El tarjetahabiente deberá comunicar cualquier cambio de domicilio y números telefónicos para mantener la información actualizada en el sistema y hacer más ágil el proceso de canje o consultas relacionadas al programa de puntos.

2.2.Casos no previstos: los casos no previstos en este reglamento serán resueltos por la Gerencia de Tarjeta de Crédito Banrural.